

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0050/12**

VISTO:

La nota obrante en el expediente de la referencia, mediante la cual la Inspectora de Educación Especial solicita aval a las gestiones que realizan para lograr la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Especial, extensión Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Educativa de Gestión Distrital, Inspección Areal y la Jefatura Distrital han emitido opinión favorable en cuanto a la necesidad de la creación del edificio que se gestiona.

Que en Oriente, la Escuela Especial funciona desde el año 1996 dando respuestas a las necesidades educativas de niños con discapacidad, así como también apoyar a sus familias y contenerlas.

Que la distancia entre la localidad de Oriente y la ciudad cabecera en donde se encuentra la Escuela de Educación Especial N° 501 dificulta la atención regular de los niños y adolescentes, por lo cual se creó la extensión, posibilitando así el derecho a la educación de esta población, generando igualdad de oportunidades.

Que en un primer momento funcionó en dependencias de la ex estación del Ferrocarril, luego se trasladó momentáneamente al Jardín de Infantes N° 908, hasta tanto el Municipio facilitó en alquiler un inmueble donde funciona actualmente.

Que a este servicio concurren dieciséis alumnos cuyas edades oscilan entre los ocho y veintiún años, para concretar su educación primaria, formación prelaboral, laboral e integración laboral.

Que el reconocimiento y el respeto de las diferencias deben sostenerse en todo el proceso de aprendizaje, y para que esto se concrete, es necesario no sólo el trabajo pedagógico que llevan adelante los docentes, sino también la necesidad de un edificio adecuado para tal fin.

Que este Cuerpo comparte la preocupación de las autoridades educativas intervinientes y acompaña las gestiones que se llevan a cabo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante avala las gestiones iniciadas ante la ===== Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a lograr la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Especial N° 501, extensión Oriente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Mayo de 2012.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0010/12